



CONVOCATORIA

Foros de consulta sobre Armonización Legislativa



El H. Congreso del Estado de Coahuila a través de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura, en cumplimiento de los derechos a la participación, consulta, participación e inclusión de las personas con discapacidad con fundamento en los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones; la Observación General núm. 7 de 2018 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza

CONVOCA A:

- A. Personas con discapacidad
- B. Las organizaciones, asociaciones o instituciones, ya sea individuales, coalicionadas o coordinadas que representen a personas con discapacidad
- C. A niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad
- D. Familiares y/o parientes de personas con discapacidad
- E. Ciudadanía, organizaciones e instituciones en general que tengan interés en la agenda de inclusión y derechos humanos.

Al proceso de participación y consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha y con participación directa y efectiva, accesible, informada, significativa, transparente y con la finalidad de llegar a acuerdos de las personas con discapacidad del Estado de Coahuila a fin de integrarlas al trabajo legislativo del Congreso del Estado de Coahuila con relación a las siguientes medidas legislativas y acciones jurisdiccionales:

- Artículos 782, 783 y 784 del Código Civil para el Estado de Coahuila
- Artículo 6 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila
- Acción de Inconstitucionalidad 295/2020
- Acción de Inconstitucionalidad 43/2021

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley del Instituto de Becas y Apoyos Financieros para la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Educación para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Estatal de Educación y de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A efecto de contar con su opinión, inquietudes y aportaciones para integrarlas al trabajo legislativo sobre las iniciativas y reformas en cuestión relativas a los derechos de las personas con discapacidad se emiten las siguientes

BASES

I. Etapas previas

Posterior al primer acercamiento con las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas por personas con discapacidad a través de llamadas, mensajes y correos electrónicos para informar sobre el proceso de consulta, se les envió la información necesaria sobre las iniciativas que originaron las reformas señaladas anteriormente, con el objetivo de dotar de información suficiente para que las personas consultadas pudieran revisarlas y conocerlas, y en caso de decidirlo, reunirse para discutir las previamente a su participación.

Nota: Las iniciativas objeto de la Consulta están disponibles en el micrositio destinado a la Consulta, ubicado en la página web oficial del H. Congreso del Estado.

II. Etapa de diálogo

La realización de esta etapa se determinó conforme a las fechas propuestas por las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas por personas con discapacidad en la etapa de primer acercamiento.

III. Modalidades de participación

a. Participación presencial

Para acudir presencialmente se deberá realizar un registro previo a través del correo sectecgobnacion@congresocoahuila.gob.mx o bien, sectecgobnacion@gmail.com, a través del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila <https://www.academiaidh.com/armonizacion-legislativa> o a los teléfonos (844) 242 1130 y (844) 242 1131 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, proporcionando la siguiente información:

- Nombre completo, institución que representa o integra si es el caso, sexo, edad, escolaridad, municipio de residencia, sede a la que va a asistir, y discapacidad que presenta en caso de tenerla.

- Si desea tener una participación, especificar el tema y sentido de su intervención, considerando que deberá durar máximo 3 minutos.

b. Participación escrita o en video

Se podrán enviar opiniones y propuestas por escrito o por video, entregadas en formato electrónico a los correos antes señaladas o físico en las instalaciones del Congreso del Estado, ubicadas en Francisco Coss S/N, Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de junio de 2023.

El video podrá ser con audio, subtítulos o en su caso, Lengua de Señas Mexicana (LSM). Este deberá tener una duración máxima de 3 minutos, en formato mp4, velocidad moderada al señalar y datos generales de la persona que lo envía.

Dichos documentos o videos se darán a conocer en el evento respectivo, haciendo traducciones a LSM y viceversa, para que formen parte de la memoria del evento.

c. Participación virtual o a distancia

La asistencia será a través de la plataforma "ZOOM", para lo cual se enviará la liga de acceso correspondiente días previos al evento. Para ello se deberá realizar un registro, máximo 48 horas antes del evento, especificando: nombre completo, institución que representa o integra si es el caso, sexo, edad, escolaridad, municipio de residencia, sede a la que va a asistir, discapacidad que presenta en caso de tenerla, y si desea tener una participación durante el evento.

El registro previo podrá realizarse a través del correo electrónico sectecgobernacion@congresocoahuila.gob.mx o bien, sectecgobernacion@gmail.com, o a través del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila <https://www.academaidh.com/armonizacion-legislativa>

IV. Formatos accesibles

La convocatoria puede ser encontrada en formato de lectura fácil, LSM, formato audible y subtulado en el micrositio de la página web oficial, así como en las redes oficiales del Congreso del Estado de Coahuila.

V. Calendarización

Municipio sede y dirección de la reunión	Fecha y horario
<p>Saltillo Auditorio del Mesón el Principal Dirección: Blvd. Venustiano Carranza 4671, Virreyes Residencial, 25230 Saltillo, Coah.</p>	<p>Martes 16 de mayo de 2023 16:00 horas</p>
<p>Torreón Centro de Convenciones Torreón Dirección: Calz. Dra. Maria Montessori, Ejido la Unión, 27427</p>	<p>Jueves 18 de mayo de 2023 11:00 horas</p>
<p>Sabinas Club de Leones Dirección: Ignacio Zaragoza 2110, Col. del Valle, 26788 Sabinas, Coah</p>	<p>Jueves 25 de mayo de 2023 13:00 horas</p>

VI. Proyecto de decreto y comentarios finales

- A. Agotadas las etapas anteriores, el Congreso del Estado de Coahuila informará a las personas, asociaciones, organizaciones e instituciones integradas y/o representadas por personas con discapacidad de los resultados de la Consulta, así como el proyecto de decreto obtenido, a través de correos electrónicos y del micrositio de la página web oficial del Congreso del Estado de Coahuila: <https://www.academiaidh.com/armonizacion-legislativa>
- B. Se podrán enviar los últimos comentarios al proyecto de dictamen que fue previamente compartido hasta el día 2 de junio de 2023 por los medios antes mencionados.
- C. Lo no contemplado en la presente convocatoria y demás cuestiones emergentes, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.
- D. Para más información, comunicarse a los teléfonos: (844) 242 1130 y (844) 242 1131 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Esta convocatoria se emite por el Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dip. Ricardo López Campos

***Coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales
y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso
del Estado de Coahuila.***